

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0071582

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: La Mía Stória Café

Reivindicación de colores: Naranja, Negro y Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Affogato [bebidas a base de café que contienen helado]; aromatizantes de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bebidas a base de café, preparadas; bebidas a base de café que contienen leche; bebidas compuestas principalmente de café; bebidas heladas a base de café; bolsas de papel biodegradables de filtro para café, llenas; café; café con leche; café congelado; café descafeinado; café en grano sin tostar; café enriquecido con proteínas; café enriquecido con proteínas que contiene proteínas de colágeno; café enriquecido con proteínas que contiene proteínas de suero; café expreso; café helado; café molido; café preparado en forma líquida; café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; café tostado en granos; extractos de café; frutos de café procesados; granos de café cubiertos de chocolate; granos de café tostados; mezclas de café; preparaciones a base de café para la confección de bebidas; preparaciones y bebidas a base de café.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

Cesar Salcedo
Calle 35N # 21-200. Conjunto Montemayor casa 32.
POPAYAN 190001 CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Cesar Salcedo, Calle 35N # 21-200. Conjunto Montemayor casa 32., POPAYAN 190001 CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.